



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616 - 2016 - AMPI

Ica, 04 de noviembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco de las actividades celebratorias por el **DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL (05 de noviembre)** y en **Homenaje Especial a SAN MARTÍN DE PORRES, SANTO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES**; el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica, ha dispuesto reconocer públicamente a los señores trabajadores municipales, obreros y empleados, que han cumplido 30 años de servicios y que han cesado en sus funciones, por la causal de límite de edad;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 146 - 2016 - GA - MPI, de fecha 12 de abril del año 2016, se declaró el CESE por límite de edad, al Servidor Empleado Permanente, **APOLONIO CHAUPÍN HUARIPAUCAR**, a partir del 16 de abril del presente año, de conformidad con el Art. 35° literal a) del D. Leg. N° 276, concordante con el Art. 186° de su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 005 - 90 - PCM y dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar la **MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO** al señor:

APOLONIO CHAUPÍN HUARIPAUCAR
Servidor Empleado Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica

Por su destacada labor e impecable trayectoria, como Servidor Empleado Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, durante treinta años de servicios, contribuyendo con la mejora de la calidad de los servicios municipales, y por ende, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla de la Ciudad de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Barros Loayza
ALCALDE